

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****20229** *FÚTBOL CLUB CARTAGENA, S.A.D.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 2011, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 3.850.000,00 euros, con la finalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de quinientos euros cada una. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 3.850.000,00 euros, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cartagena, 21 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gómez Hernández.

ID: A120046882-1